

Tampico, Tamaulipas a 19 de enero de 2023
DIF/TAM/UT/004-2023

**SOLICITANTE DE INFORMACION
PRESENTE:**

En atención a su solicitud de información con número de folio **280523823000001** presentada en la Plataforma nacional de Transparencia el día 10 de enero del presente, en la cual requirió:

“Solicito copia de los contratos, convenios, acuerdos de colaboración o cualquier otro instrumento legal firmado entre esta entidad y la empresa Nestlé o alguna de sus subsidiarias en el periodo 2000-2023. Para facilitar la búsqueda envío como archivo adjunto un listado de las subsidiarias de la empresa Nestlé”.

Al respecto me permito adjuntarle la versión digital del oficio **DIF/TAM/DG/014/2023** y anexos del mismo de fecha 23 de enero del presente donde encontrará la respuesta a su solicitud

Informo a Usted lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 39 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas.

Gracias por ejercer su derecho a la información ;

ATENTAMENTE



Elvia A. Arguello C.

LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO

c.c.p. C. María Martha Zubieta Casais. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Tampico.

Tampico, Tamaulipas a 23 de enero de 2023
DIF/TAM/DG/014-2023

C.LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO
PRESENTE:

En relación a la solicitud de información con número de folio **280523823000001** presentada en la plataforma Nacional de Transparencia el día 10 de enero del presente en la cual requirió:

“Solicito copia de los contratos, convenios, acuerdos de colaboración o cualquier otro instrumento legal firmado entre esta entidad y la empresa Nestlé o alguna de sus subsidiarias en el periodo 2000-2023. Para facilitar la búsqueda envío como archivo adjunto un listado de las subsidiarias de la empresa Nestlé”.

Al respecto me permito informarle que según investigación realizada en este Organismo no se encontraron registros de que en el periodo 2000 al 2021 el Sistema DIF Tampico haya celebrado contratos, convenios, acuerdos de colaboración o cualquier otro instrumento legal con la Empresa Nestlé.

En el año 2022 a finales del mes de octubre este Organismo realizó un convenio con el Grupo Alimentos Benefits, S.A. de C.V. del cual anexo la versión digital.

Informo a Usted lo anterior para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE



C. MA. MARTHA ZUBIETA CASAIS
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE PRODUCTOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EI **C. FRANCISCO FERNANDO CRISANTOS NUÑEZ** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE VENTAS DE LA PLAZA DE TAMPICO DEL GRUPO ALIMENTOS BENEFITS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA EMPRESA**"Y POR LA OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL **LA C. MA. MARTHA ZUBIETA CASAIS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL DIF TAMPICO**".

LOS COMPARECIENTES SUJETAN EL PRESENTE CONVENIO DE COMPRA VENTA DE HELADOS Y PALETAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

I.- "POR LA EMPRESA"

1.-El **C. Francisco Fernando Crisantos Núñez**, Supervisor de Ventas de la Plaza de Tampico de de Alimentos Benefits, S.A. DE C.V. declara que la Empresa es una persona moral debidamente constituida conforme a la legislación mexicana señalando como domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calzada San Bartolo Naucalpan número 360 Col. Argentina poniente delegación Miguel Hidalgo C.P.11230, México Distrito Federal y que su objeto social es la elaboración de helados y paletas y de alimentos básicos con alta densidad calórica, para lo cual cuenta con el equipo y el personal capacitado, asi como la infraestructura adecuada para prestar el servicio.

II.- "EL DIF TAMPICO "

1.- **C. Ma. Martha Zubieta Casais** Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, ubicado en la calle Colón S/N Zona Centro en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas. declara que el "**DIF TAMPICO**" es un Organismo Público Descentralizado Municipal de Asistencia Social con personalidad jurídica y Patrimonio propio, creado mediante decreto No 151, expedido por el Quincuagésimo Segundo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de febrero de 1985.

2.- Que dentro de sus objetivos está la recaudación de fondos para apoyar a las personas mas necesitadas y en estado de vulnerabilidad.

3.- Que tiene también tiene los objetivos siguientes:

a). - promover y prestar servicios de Asistencia Social

b).- Apoyar el buen desarrollo de la familia y la comunidad

c).- Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez

d).- Apoyar por medio de los programas correspondientes de voluntariado y asistencia social para personas con discapacidad o capacidades diferentes para su sana integración a la sociedad.

4.-Que para los efectos legales de presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Colón S/N Zona Centro en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas.

De conformidad con las declaraciones anteriores, las partes están de acuerdo en celebrar un convenio de **compra-venta de helados y paletas**.

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA. - LA EMPRESA", en los términos de este convenio, brindará **a prueba** a "EL DIF TAMPICO los productos consistentes en helados y paletas de acuerdo al listado que se anexa al presente contrato como Anexo "A", quedando establecido que **estará a periodo de prueba**.

SEGUNDA. - "LA EMPRESA" brindará el servicio de transportación con vehículos debidamente equipados, y dejará en comodato hielera para almacenamiento de los productos

TERCERA. - "LA EMPRESA" está de acuerdo que el **DIF TAMPICO**, podrá en cualquier momento suspender la compra de los productos por así convenir a sus intereses

CUARTA. - Las partes manifiestan que la forma de pago será la siguiente:

Considerando que las compras que se harán no rebasarán los 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) dichos pagos podrán ser en efectivo o por transferencia electrónica

SEXTA: “EL DIF TAMPICO” manifiesta que la compras se realizarán mensualmente o cuando se termine el producto y en virtud de estar a prueba, no implica ningún tipo de compromiso de adquirir determinada cantidad de manera obligada

Las partes reconocen que en este acto no existe, dolo, mala fé, violencia o vicios de la voluntad que pudieran invalidar el presente convenio y enteradas del contenido y alcance legal del mismo, ratifican en todo y cada una de sus partes y lo firman en la Ciudad y Puerto de Tampico el día 31 del mes de octubre del año 2022.

“LA EMPRESA”



C.FRANCISCO FERNANDO C.

“EL DIF TAMPICO”



C.MARIA MARTHA ZUBIETA CASAIS

**en
FAMILIA**
Brillamos MÁS
DIF TAMPICO
2021 - 2024
DIRECCIÓN
GENERAL

Anexo A

Listado de Productos

PALETA NESTLÉ LÁPIZ DE COLOR

PALETA NESTLÉ CARLOS V

PALETA NESTLÉ GALÁCTEA

PALETA NESTLÉ PELA POP

PALETA NESTLÉ MEGA

PALETA NESTLÉ KIT KAT
